CV-PC-008-2023SEN

INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DE DESIERTO II A LA INVITACIÓN PÚBLICA CV- PC-008-2023SEN 16/02/2024

EN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS

FEBRERO DE 2024

INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DE DESIERTO II A LA INVITACIÓN PÚBLICA CV- PC-008-2023SEN 16/02/2024

EN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS

OBJETO: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia, de conformidad con los Manuales Operativos y el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Que, el lunes 12 de febrero de 2024 se procedió a informar el orden de elegibilidad o declaratoria de desierta de las zonas de la presente invitación pública con los Anexos: Informe de orden de elegibilidad o declaratoria de desierto, respuestas formuladas a la lista de consolidación, respuestas a denuncias presentadas en el marco del Proceso de Selección y evaluación preliminar y las respuestas a observaciones presentadas a evaluación preliminar publicada.

Que, el jueves 15 de febrero de 2024 procedió a publicar alcance de informe de elegibilidad o declaratoria de desierto a la invitación pública con los anexos, informar el orden de elegibilidad: alcance de informe de orden de elegibilidad o declaratoria de desierto, respuestas a denuncias presentadas en el marco del Proceso de Selección II y las respuestas a observaciones presentadas a informe de elegibilidad o declaratoria de desierto a la invitación pública CV- PC-008-2023SEN

Que, a propósito de la publicación, los interesados han formulado observaciones y denuncias sobre presuntas inconsistencias en los documentos presentados.

Que en aplicación de los principios de la contratación y en particular el principio de transparencia y selección objetiva, el comité evaluador revisó los documentos mencionados, encontrando méritos para ajustar el informe de elegibilidad y declaratoria de desierta publicado.

Que, en consecuencia, se modifica el orden de elegibilidad o declaratoria de desierta de las zonas de la presente invitación pública así:

1. FUNDACIÓN SUMAS NIT 900408161 - OFERTA 1229 – ZONA 1132

Una vez revisada la oferta por el equipo evaluador se evidencia que el oferente aporta para acreditar el requisito de PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL ICBF un correo electrónico de la Regional Bogotá donde se evidencia que está en trámite, por tanto, el oferte no cumple la acreditación del requisito establecidos en la a invitación pública CV-PC008-2023-SEN, dado que el requisito establecía que dicha personería debía encontrarse vigente.

Por lo anterior, una vez verificados los demás oferentes que se habilitaron en la zona 1132, se encuentra que el oferte FE Y ALEGRIA quien era el siguiente en el orden y el único que cumplía con todos los requisitos establecidos en la invitación, cuenta con 3 contratos adjudicados para las zonas 298, 513, 543.

En razón a lo anterior, se procede a realizar el ajuste y se declara **DESIERTA** la ZONA 1132.

2. CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS - CIMD NIT – 860516050 – ZONA 1156.

Revisada la oferta se evidencia que el oferente presenta carta de presentación con intensión de operar la zona 1156, con lo cual se evaluó el cumplimiento de requisitos para esta zona.

Ahora bien, el oferente presenta subsanación dentro la cual allega nuevamente carta de presentación de la oferta con la intensión de operar una nueva zona 1166.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que no es procedente en la etapa de subsanación el cambio de zona por modificar las condiciones de su oferta después del cierre del proceso de selección, el mismo no cumple y en consecuencia, se modifica la adjudicación para la zona 1156 y se declara **DESIERTA.**

3. FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA NIT – 860071169 OFERTA 1253 – ZONA 1103, 1185.

Una vez revisada la carta de presentación del oferente se evidencia su intención de ofertar las zonas 1103 y 1185 tal como se puede verificar en la siguiente imagen:

RESUMEN DE OFERTA							
Cantidad de zonas ofertadas:	18	Total presupuesto ICBF ofertado	$ 42.664.219.367,00	Total aporte contrapartida	$ 853.284.387,34	Valor total Aportes ICBF + Aporte Contrapartida	$ 43.517.503.754,34

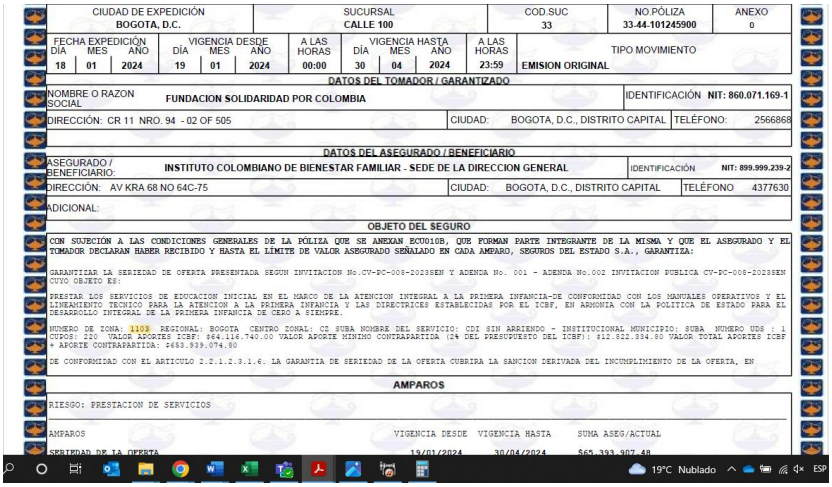
FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA CAROLINA HOYOS TURBAY
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadania No.52054342
PROPONENTE:	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA
NIT:	860071169
TELÉFONO(S):	2566868
DIRECCIÓN:	CR 11 94 02 OF 505

22. Presento propuesta para la siguiente(s) zona(s) :

ANEXO DETALLE DE ZONAS OFERTADAS							
Regional	Zona que Oferta	Centro Zonal	Número de UDS	Cupos	Valor aportes ICBF	Valor Aporte sistema Contrapartida (3% del presupuesto del ICBF)	Valor total Aportes ICBF + Aporte Contrapartida
ANTIOQUIA	1267	CZ ABURRA NORTE	14	857	$ 3.023.370.021,00	$ 60.467.400,42	$ 3.083.837.421,42
ANTIOQUIA	1237	CZ ORIENTE	10	500	$ 1.763.926.500,00	$ 35.278.530,00	$ 1.799.205.030,00
ANTIOQUIA	1247	CZ ORIENTE	12	600	$ 2.116.711.800,00	$ 42.334.236,00	$ 2.159.046.036,00
BOGOTA	1103	CZ SUBA	1	220	$ 641.116.740,00	$ 12.822.334,80	$ 653.939.074,80
BOGOTA	1118	CZ KENNEDY	1	270	$ 786.825.090,00	$ 15.736.501,80	$ 802.561.591,80
BOGOTA	1185	CZ SANTA FE	5	600	$ 2.150.901.600,00	$ 43.018.032,00	$ 2.193.919.632,00
CHOCO	440	CZ QUIBDO	18	900	$ 3.175.067.700,00	$ 63.501.354,00	$ 3.238.569.054,00
CHOCO	441	CZ QUIBDO	18	900	$ 3.175.067.700,00	$ 63.501.354,00	$ 3.238.569.054,00
CHOCO	442	CZ QUIBDO	18	900	$ 3.175.067.700,00	$ 63.501.354,00	$ 3.238.569.054,00
CORDOBA	833	CZ 1 MONTERIA	13	455	$ 1.892.961.410,00	$ 37.859.228,20	$ 1.930.820.638,20
CORDOBA	842	CZ 1 MONTERIA	15	637	$ 2.283.540.532,00	$ 45.670.810,64	$ 2.329.211.342,64
CORDOBA	848	CZ LORICA	10	910	$ 2.651.891.970,00	$ 53.037.839,40	$ 2.704.929.809,40
CORDOBA	853	CZ CERETE	15	769	$ 2.716.907.767,00	$ 54.338.155,34	$ 2.771.245.922,34
CORDOBA	859	CZ LORICA	48	827	$ 2.917.534.431,00	$ 58.350.688,62	$ 2.975.885.119,62
CORDOBA	871	CZ LORICA	62	1020	$ 3.629.693.727,00	$ 72.593.874,54	$ 3.702.287.601,54
CUNDINAMARCA	730	CZ SOACHA CENTRO	5	1420	$ 4.138.117.140,00	$ 82.762.342,80	$ 4.220.879.482,80
CUNDINAMARCA	685	CZ SOACHA CENTRO	2	407	$ 1.186.065.969,00	$ 23.721.519,38	$ 1.209.787.288,38
CUNDINAMARCA	686	CZ ZIPAQUIRA	3	235	$ 1.239.451.570,00	$ 24.789.031,40	$ 1.264.240.601,40

Adicionalmente el oferente aporta póliza de seriedad que ampara la oferta para las zonas 1103 y 1185 tal como se evidencia en las siguientes imágenes.



CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101245900	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18 01 2024	19 01 2024	00:00	30 04 2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	NIT: 860.071.169-1	2566868
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 94 - 02 OF 505	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	NIT: 899.999.239-2	4377630
DIRECCIÓN: AV KRA 68 NO 64C-75	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA SEGUN INVITACION No.CV-PC-008-2023SEN Y ADENDA No. 001 - ADENDA No.002 INVITACION PUBLICA CV-PC-008-2023SEN CUYO OBJETO ES:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA-DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

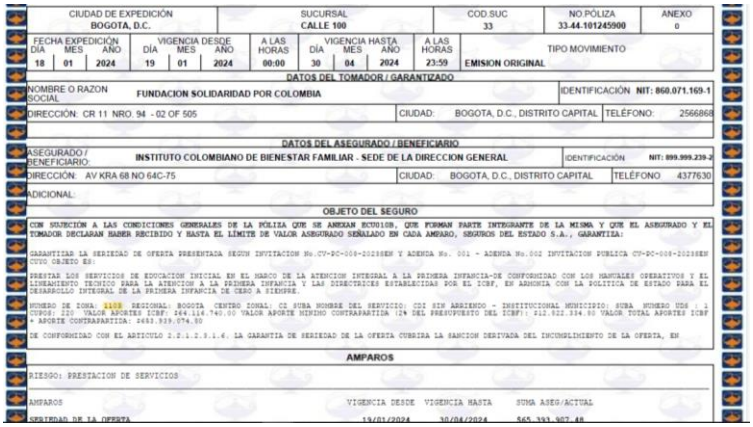
NUMERO DE ZONA: 1103 REGIONAL: BOGOTA CENTRO ZONAL: CZ SUBA NOMBRE DEL SERVICIO: CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL MUNICIPIO: SUBA NUMERO UDS : 1 CUPOS: 220 VALOR APORTES ICBF: $64.116.740.00 VALOR APORTE MINIMO CONTRAPARTIDA (2% DEL PRESUPUESTO DEL ICBF): $12.822.834.80 VALOR TOTAL APORTES ICBF + APORTE CONTRAPARTIDA: $463.939.074.80

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/01/2024	30/04/2024	$65.393.907.48



CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101245900	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18 01 2024	19 01 2024	00:00	30 04 2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	NIT: 860.071.169-1	2566868
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 94 - 02 OF 505	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	NIT: 899.999.239-2	4377630
DIRECCIÓN: AV KRA 68 NO 64C-75	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA SEGUN INVITACION No.CV-PC-008-2023SEN Y ADENDA No. 001 - ADENDA No.002 INVITACION PUBLICA CV-PC-008-2023SEN CUYO OBJETO ES:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA-DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

NUMERO DE ZONA: 1103 REGIONAL: BOGOTA CENTRO ZONAL: CZ SUBA NOMBRE DEL SERVICIO: CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL MUNICIPIO: SUBA NUMERO UDS : 1 CUPOS: 220 VALOR APORTES ICBF: $64.116.740.00 VALOR APORTE MINIMO CONTRAPARTIDA (2% DEL PRESUPUESTO DEL ICBF): $12.822.834.80 VALOR TOTAL APORTES ICBF + APORTE CONTRAPARTIDA: $463.939.074.80

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

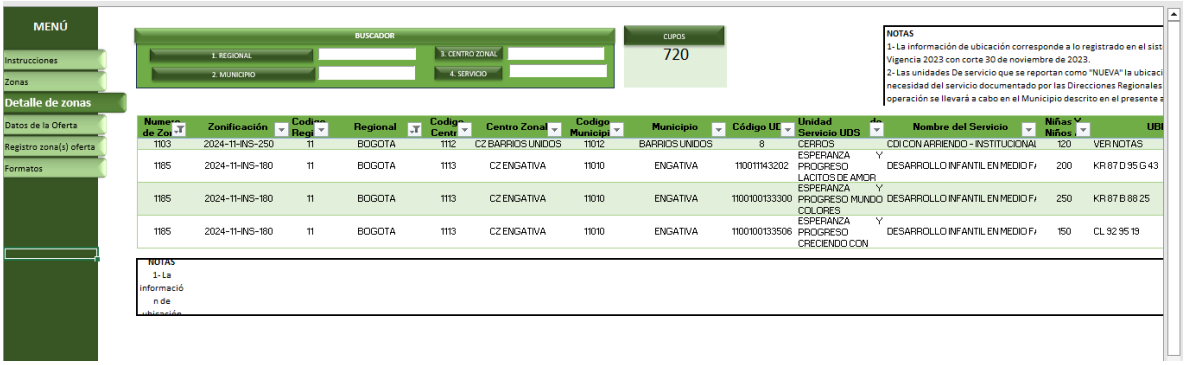
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/01/2024	30/04/2024	$65.393.907.48

Adicionalmente una vez verificado el Anexo 1 Zonificación el cual fue modificado mediate adenda 2 la cual dispone:

(...) DÉCIMA PRIMERA: *Eliminar las zonas 894 y 1059 del Anexo No.1 Zonificación, por lo tanto, el mismo incluyendo la modificación antes indicada se publicará con junto con la presente Adenda en el archivo denominado FORMATOS en los botones de la sección de instrucciones_ menú Zonas y Detalle de Zonas que hace parte integral de la misma tal y como se observa a continuación:*



Se evidencia que las zonas 1103 y 1185 que se encuentran en dicha zonificación tal como se muestra en la siguiente imagen son:



Por lo anterior, no es procedente la observación del oferente toda vez que, como se puede evidenciar se oferto de manera clara e inequívoca las zonas 1103 y 1185, por tanto, deberá suscribir el contrato en las zonas

ofertadas so penas de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta por la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

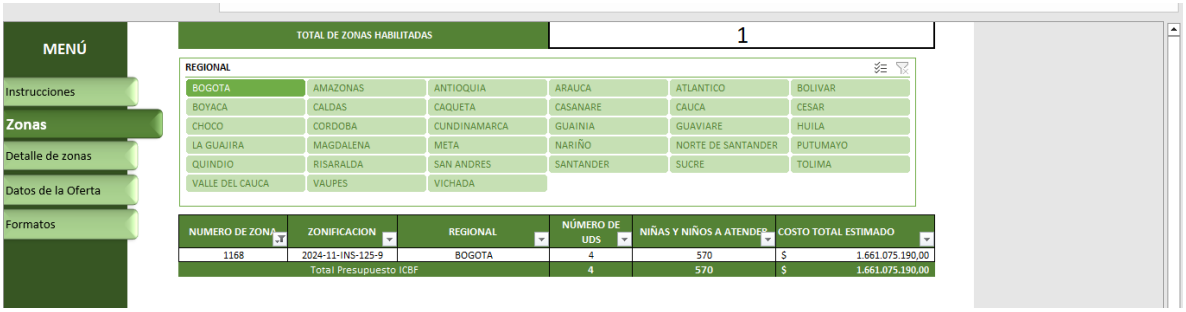
4. FUNDACION SOCIAL POR BOGOTA NIT – 800073674 – OFERTA 66 - ZONAS 1168, 716.

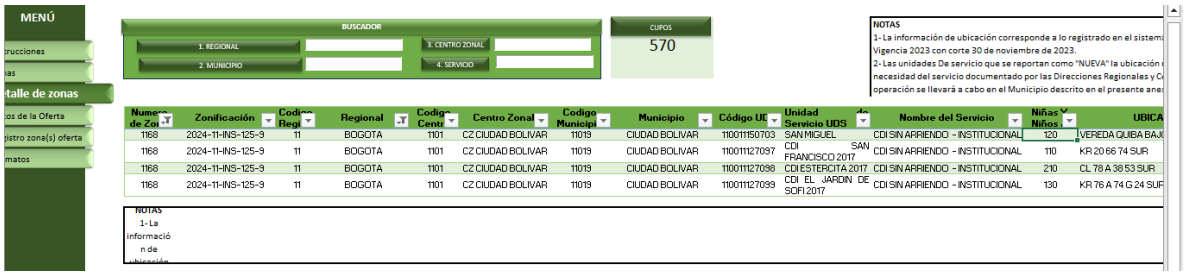
Una vez revisada su oferta se evidencia en su carta de presentación lo siguiente:
Para la zona 1168 oferto lo siguiente:

22. Presento propuesta para la siguiente(s) zona(s) :

ANEXO DETALLE DE ZONAS OFERTADAS							
Regional	Zona que Oferta	Centro Zonal	Número de UDS	Cupos	Valor aportes ICBF	Valor Aporte mínimo Contrapartida (2% del presupuesto del ICBF)	Valor total Aportes ICBF + Aporte Contrapartida
BOGOTA	1168	CZ CIUDAD BOLIVAR	1	120	$ 349.700.070,00	$ 6.994.001,40	$ 356.694.071,40
CUNDINAMARCA	716	CZ SOACHA	1	130	$ 378.841.710,00	$ 7.576.834,20	$ 386.418.544,20

Respecto de lo establecido en la zonificación para la zona 1168 se encuentran los siguientes datos:





Por tanto, el oferente se equivoca en los datos consignados en su carta de presentación vs la zonificación ofertada

por parte de la Entidad, condicionado la oferta respecto del número de USD de 5 a 1 y de cupos ofertados de 570 a 120. Así mismo la garantía de seriedad de la oferta para esta zona se encuentra por un valor de ($ 35.669.407.14) el cual no es suficiente de acuerdo al presupuesto estimado asciende a un valor de ($1.694.296.693,80).

En consecuencia, se incurre en causal de rechazo establecida en la Invitación publica la cual dispone:

> *"8. Cuando el interesado señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la presente convocatoria* ***o cuando presente condicionamientos para la aceptación de la oferta****"*

Por lo anterior la zona 1168 es declara **DESIERTA** ya que el 2 en orden de elegibilidad no cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Para la zona **716 CUNDINAMARCA** oferto lo siguiente:

Regional_Zon	Zonas_Aplica	Lista_Consolidacion	Fecha_Hora	Nit_Proponer	Nombre_Proponente	Tipo_De_Proponente	No de Ofert
CUNDINAMARCA	716	1	2024-01-23 11:39:48	832003813	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROA	PROPONENTE SINGULAR	1207
CUNDINAMARCA	716	2	2024-01-17 16:46:39	800073674	FUNDACION SOCIAL POR BOGOTA	PROPONENTE SINGULAR	66
CUNDINAMARCA	716	2	2024-01-17 17:36:06	900374573	FUNDACION TRANSGREDIR LA INDIFERE	PROPONENTE SINGULAR	79
CUNDINAMARCA	716	2	2024-01-23 12:50:30	823000731	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL-"FUN	PROPONENTE SINGULAR	1313
CUNDINAMARCA	716	3	2024-01-23 12:40:25	900797819	ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDED	PROPONENTE SINGULAR	1296
CUNDINAMARCA	716	4	2024-01-23 09:40:06	823002783	CORPORACIÓN MULTIACTIVA PARA LA I	PROPONENTE SINGULAR	1084

Como se evidencia anteriormente el oferente FUNDACION SOCIAL POR BOGOTA se encuentra rechazada, por tanto, el segundo en el orden 2 de la lista de consolidación es el OFERENTE FUNDACIÓN TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA el cual ya cuenta con 3 zonas adjudicadas (152,700 y 713), por lo anterior este oferte no podría ser adjudicatario de la zona 716. Así mismo, el 3 en el orden 2 de la lista de consolidación es el oferente FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL. En razón a lo anterior esto afecta la zona 1162 y 1163 por consiguiente al revisar se debe adjudicar a este oferente la zona 1162 y la zona 1163 quedaría desierta.

5. FUNDACION AGUA PARA TODOS NIT 900222878 - OFERTA 458 – ZONAS 328 y 344

Una vez verificada la experiencia habilitante presentada por el oferente se evidencia que en efecto la constitución de la Fundación data del año 9 de junio de 2008, luego no puede tenerse en cuenta la experiencia habilitante que pretende acreditar el oferente de uno de los socios en este caso la representante legal ANA ISABEL BURBANO ACHICANOY, en razón a que no se encuentra dentro de lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. *(…) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes (…).* Así las cosas, el oferente debe acreditar experiencia de la fundación como tal para acreditar el cumplimento del requisito.

En consecuencia, el oferente no cumple con lo establecido en la Invitación Publica, por tanto, se procede ajustar el informe definitivo para las zonas **328 y 344** así:

ZONA 328

Regional_Zon	Zonas_Aplica	Lista_Consolidacion	Orden_Lista_Consolidacion	Tipo_Organizacio	Ciudad_Domicil	Fecha_Hora	Nit_Proponer	Nombre_Proponente	Tipo_De_Proponente	No de Ofert
NARIÑO	328	1	1	11. Fundaciones	NARIÑO	2024-01-18 02:48:12	900660097	FUNDACION MADRES ADOLESCENTES -	PROPONENTE SINGULAR	132
NARIÑO	328	1	2	11. Fundaciones	NARIÑO	2024-01-18 03:29:00	814006888	PROSERVCO	PROPONENTE SINGULAR	215
NARIÑO	328	1	3	11. Fundaciones	NARIÑO	2024-01-19 19:08:37	900222878	FUNDACION AGUA PARA TODOS	PROPONENTE SINGULAR	458

Como se evidencia anteriormente el oferente FUNDACION AGUA PARA TODOS no se encuentra habilitado, por tanto, el segundo en el orden 1 de la lista de consolidación es el oferente PROSERVO quien ya tenía adjudicada la zona 324, por tanto, se procede a revisar el 3 en el orden de la lista de consolidación donde se ubica el oferente FUNDACION MADRES ADOLESCENTES – FUMADOL quien no tenía adjudicadas y que se encentra habilitado,

por tanto dicha zona se le adjudica al oferte FUNDACION MADRES ADOLESCENTES – FUMADOL.

ZONA 344

En el orden 1 de la lista de consolidación se encuentran los ofertes para esta zona:

Regional_Zon	Zonas_Aplica	Lista_Consolidacion	Orden_Lista_Consolidacion	Tipo_Organizacio	Ciudad_Domici	Fecha_Hora	Nit_Proponer	Nombre_Proponente	Tipo_De_Proponente	No de Ofert
NARIÑO	344	1	1	11. Fundaciones	NARIÑO	2024-01-18 03:29:00	814006888	PROSERVCO	PROPONENTE SINGULAR	215
NARIÑO	344	1	2	11. Fundaciones	NARIÑO	2024-01-19 17:25:20	900365588	FUNDACIÓN UN MUNDO SIN FRONTER	PROPONENTE SINGULAR	414
NARIÑO	344	1	3	11. Fundaciones	NARIÑO	2024-01-19 19:08:37	900222878	FUNDACION AGUA PARA TODOS	PROPONENTE SINGULAR	458

Como se evidencia anteriormente el oferente FUNDACION AGUA PARA TODOS no se encuentra habilitada, por tanto, el segundo en el orden 1 de la lista de consolidación es el oferente PROSERVCO quien al verificarse se encuentra que tiene 3 contratos adjudicados, por tanto, no puede ser adjudicatario de una zona más. Por lo anterior se procede al verificar al proponente FUNDACIÓN UN MUNDO SIN FRONTERAS a quien se le adjudica dicha zona.

6. FUNDACION ICTUS REMANDO JUNTOS NIT 814005633 - ZONA 104

Una vez verificada la oferta de la fundación, se evidencia que la EXPERIENCIA PONDERABLE EN LA ZONA DE LA OFERTA presentada no corresponde al departamento de Putumayo si no al departamento de Nariño, por tanto, se ajusta el puntaje otorgado en este criterio a Cero (0). Por tanto, el puntaje final para esta oferta es de Cuarenta (40) puntos, sin afectar el resultado final de la adjudicación.

7. HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD – ZONA 205

De acuerdo con la observación recibida se evidencia que el oferente 1297, presenta 3 incumplimientos parcial en firme, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, inhabilidad por incumplimiento reiterado, el oferente en mención se encuentra inhabilitado por haber sido objeto de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos con una o varias entidades estatales durante los últimos 3 años. Las resoluciones que justifican las decisiones son las siguientes:

1. RESOLUCIÓN No. 083 del 10 abril 203, ratificada mediate RESOLUCIÓN No. 178 de 27 de julio de 2023.
2. RESOLUCIÓN No. 142 del 23 de mayo de 2023 ratificada mediate RESOLUCIÓN No. 252 del 23 de agosto de 2023
3. RESOLUCIÓN No. 220 del 9 de agosto de 2023 ratificada mediate RESOLUCIÓN No. 307 del 20 de octubre de 2023.

Por lo anterior el orden de elegibilidad se modifica así:

Zona 205 Caquetá se adjudica al oferente 462 ASOCIACION SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

8. CORPAZDS Proponente 11 identificado con NIT 9005976661 - ZONA 423

Proponente 11 CORPAZDS identificado con NIT 9005976661 queda en estado no habilitado ya que su reconocimiento cómo organización de base no cumple con el año, lo anterior de conformidad con lo dado en el en el numeral 1.11 de la Invitación Pública.
Por lo anterior se procede con el ajuste de la siguiente zona en la cual este había sido adjudicatario ZONA 423, se quita está zona y se asigna al proponente 1011 CORPORACIÓN MAGÍA Y DESAFÍO – CORPOMADES.

9. PROPONENTE 55 FUNDACION PAZCIFICO VIVE IDENTIFICADO CON NIT 9009378905

Proponente 55 FUNDACION PAZCIFICO VIVE identificado con NIT 9009378905 queda en estado no habilitado ya que su reconocimiento cómo organización de base no cumple con el año, lo anterior de conformidad con lo dado en el en el numeral 1.11 de la Invitación Pública.
Por lo anterior se procede con el ajuste de la siguiente zona en la cual este había sido adjudicatario ZONA 424, se quita está zona y se asigna al proponente 1397 FUNDACION CHOCO TIERRA PROMETIDA, lo anterior en el entendido que los proponentes FUNDACION CHOCO TIERRA PROMETIDA y FUNDACION FUTURO CHOCÓ quedaron en empate al estar en el mismo orden de elegibilidad No. 4 y con 100 puntos por ponderable, así las cosas se procedió con la revisión de la acreditación de criterios de desempate Formato No. 16 donde se observa que el proponente FUNDACION CHOCO TIERRA PROMETIDA fue el único que allego el formato diligenciado con la acreditación.

10. PROPONENTE 12 AIPCH IDENTIFICADO CON NIT 900503974.

Proponente 12 AIPCH identificado con NIT 900503974 queda en estado no habilitado ya que su reconocimiento cómo organización de base no cumple con el año, lo anterior de conformidad con lo dado en el en el numeral 1.11 de la Invitación Pública. m
Por lo anterior se procede con el ajuste de la siguiente zona en la cual este había sido adjudicatario. ZONA 433, se quita está zona y se asigna al proponente 25 CORPORACION MI NUEVO SOL.

11. PROPONENTE 10 AGPC IDENTIFICADO CON NIT 900696442.

Proponente 10 AGPC identificado con NIT 900696442 queda en estado no habilitado ya que su reconocimiento cómo organización de base no cumple con el año, lo anterior de conformidad con lo dado en el en el numeral 1.11 de la Invitación Pública.

Por lo anterior se procede con el ajuste de la siguiente zona en la cual este había sido adjudicatario.
ZONA 436, se quita está zona y se asigna al proponente 29 ASOMEGASALUD, así las cosas se afecta la zona 437 ofertada por el proponente 29 ASOMEGASALUD y queda cómo adjudicatario el oferente 502 FUNDACION OXIGENO.

12. PROPONENTE 567 FUCOSAN IDENTIFICADO CON NIT 900943875

Proponente 567 FUCOSAN identificado con NIT 900943875 queda en estado no habilitado ya que su reconocimiento cómo organización de base no cumple con el año, lo anterior de conformidad con lo dado en el en el numeral 1.11 de la Invitación Pública.
Por lo anterior se procede con el ajuste de la siguiente zona en la cual este había sido adjudicatario.
ZONA 438, se quita está zona y se asigna al proponente 56 FUNDACION JOVENES TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL DARIEN.

13. PROPONENTE 25 CORPORACION MI NUEVO SOL IDENTIFICADO CON NIT 900835300.

Proponente 25 CORPORACION MI NUEVO SOL identificado con NIT 900835300 queda en estado no habilitado ya que su reconocimiento cómo organización de base no cumple con el año, lo anterior de conformidad con lo dado en el en el numeral 1.11 de la Invitación Pública.
Por lo anterior se procede con el ajuste de la siguiente zona en la cual este había sido adjudicatario.

ZONA 439, se quita está zona y se asigna al proponente 295 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL,

FAMILIAR, COMUNITARIO E INSTITUCIONAL "CORPASOFA", así las cosas, se afecta la zona 440 a la cual se había presentado el proponente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, FAMILIAR, COMUNITARIO E INSTITUCIONAL "CORPASOFA, quedando adjudicatario el proponente 357 FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO.

La zona 441 se ve afectada ya que el proponente 357 FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO. Se gana la 439, así las cosas, la zona 441 se asigna al proponente 646 FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO.

Que junto con el presente documento se publica Excel INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DE DESIERTO II A LA INVITACIÓN PÚBLICA CV- PC-008-2023SEN

Con el orden de elegibilidad y en virtud de lo dispuesto en artículo segundo y tercero de la Resolución 789 del 27 de diciembre de 2023, *"Por la cual se reasumen y delegan facultades para que los Directores Regionales suscriban contratos de aporte para garantizar la prestación de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles, HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural, y el servicio de Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2024"*, las Direcciones Regionales deben proceder a suscribir los contratos de aporte de acuerdo con el presente anexo, los valores definidos en el mismo y las anotaciones correspondientes para las zonas que deben observar el enfoque diferencial.

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO

PARÁGRAFO TERCERO*: Los treinta y tres (33) Directores Regionales, no requerirán surtir los procedimientos de autorización y/o aval, previstos del Manual de Contratación, respectivamente.*

PARÁGRAFO CUARTO*: Es responsabilidad los treinta y tres (33) Directores Regionales adelantar las respectivas actuaciones administrativas y contractuales con celeridad, inmediatez y de manera consecuente con la misionalidad el ICBF.*

(....)

ARTÍCULO TERCERO

PARÁGRAFO. *Teniendo en cuenta el resultado de evaluación y la recomendación de adjudicación, adelantado por la Subdirección General,* ***los treinta y tres (33) Directores Regionales suscribirán los contratos de aporte dentro de los plazos establecidos en la invitación pública****, de acuerdo con la lista en el orden de elegibilidad o adjudicación. Asimismo, deberán verificar y aprobar las garantías únicas y realizar la designación de la supervisión de los contratos de aporte objeto de esta Resolución y con ello la suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual y demás actuaciones de las etapas contractual y post contractuales a que haya lugar. (negrilla fuera de texto)*

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO, JURIDICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO
INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-008-2023SEN